

4. Don Juan Luis Lorente Almiñana, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Motilla de Palancar, pasará a desempeñar el de Segorbe, vacante por traslación de don Francisco Monterde Ferrer.

5. Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Moguer, pasará a desempeñar el de Barco de Valdeorras, vacante por traslación de don Antonio Lanzos Robles.

6. Don Manuel Morán González, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Viella, pasará a desempeñar el de Coria, vacante por traslación de don Jaime Servera Garcías.

7. Declarar desiertos, por falta de peticionarios, los Juzgados de Aguilar de la Frontera, Durango, Miranda de Ebro, Mondoñedo, Telde número 1 y Valverde del Camino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**17275** *ORDEN de 6 de julio de 1979 por la que se declara jubilado forzoso por cumplir la edad reglamentaria a don Enrique Ramos Fernández, Fiscal de Distrito.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, 1, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales de Distrito,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Enrique Ramos Fernández, Fiscal de Distrito en situación de excedencia voluntaria, que cumplirá la edad reglamentaria el día 11 de julio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**17276** *ORDEN de 6 de julio de 1979 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria a don Enrique Ramos Fernández, Juez de Distrito.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18, de la Ley de 18 de marzo de 1966, de reforma y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Enrique Ramos Fernández, Juez de Distrito que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase número 1 de los de Barcelona, por cumplir la edad reglamentaria el día 11 de julio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**17277** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda a don Mariano Toledano Soto.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas de Secretario de la Administración de Justicia —rama de Juzgados— vacantes, anunciadas por Resolución de 5 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda a don Mariano Toledano Soto, que sirve su cargo en el de igual clase de Valdepeñas, por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales para desempeñarla, ostenta derecho preferente para ello.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Navacarnero, Llerena y Miranda de Ebro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**17278** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Santander don Mariano Lozano Díaz, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, y el Decreto de 19 de octubre de 1973 y visto el expediente personal del Notario de Santander don Mariano Lozano Díaz, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**17279** *REAL DECRETO 1751/1979, de 14 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, al Coronel de Infantería, don Luis Pinilla Soliveres.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de seis de julio de mil novecientos setenta y nueve, al Coronel de Infantería don Luis Pinilla Soliveres, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**17280** *REAL DECRETO 1752/1979, de 14 de julio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Caballería, al Coronel de Caballería, don Luis Ramos Isern.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Caballería, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Caballería, con antigüedad de once de julio de mil novecientos setenta y nueve, al Coronel de Caballería don Luis Ramos Isern, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN